

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

114**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 14 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 1108/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. TAMARA DOMINGO CIRVIDA frente a ALIMENTACION Y HOSTELERIA MADRILEÑA SA y BUFETE BOSCH SLPU sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia de fecha 12/03/2021, por la que “ESTIMANDO la demanda que en materia de RECLAMACIÓN DE CANTIDAD ha interpuesto DÑA. TAMARA DOMINGO CIRVIDA contra ALIMENTACIÓN Y HOSTELERÍA MADRILEÑA S.A., debo condenar y condeno a ésta a que abone al actor la cantidad total bruta de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (339,77 euros) junto con el interés por mora del artículo 29.3 del ET; y ello habiéndose dado intervención a la ADMINISTRACIÓN CONCURSAL y al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL”. Dicha Sentencia es firme y contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ALIMENTACION Y HOSTELERIA MADRILEÑA SA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Bole-
tín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a doce de marzo de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/9.260/21)

